

## **1. NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA**

### **1.1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de ZYLK.NET, S.L. (en adelante, "ZYLK") y que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de conducta que la Sociedad quiere observar en toda su actividad empresarial (en adelante, el "Código ético y de conducta").

ZYLK tiene como objetivo prioritario generar confianza y distribuir valor en el mercado en el que opera, en beneficio de las necesidades de su clientela, de la inversión de los accionistas, de la competitividad y de las expectativas de todos aquellos que trabajan en nuestra organización.

ZYLK aspira a mantener una relación de confianza en los ámbitos en los que desarrolla su actividad con todos los agentes sociales y económicos con los que se relaciona, esto es, con aquellas categorías de grupos, instituciones o personas cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de ZYLK.

### **1.2. GRUPOS DE INTERÉS**

Los Grupos de interés de ZYLK son las personas, grupos e instituciones que participan y cuya aportación es necesaria para hacer realidad los objetivos de ZYLK, nuestros trabajadores y los agentes sociales integrados en nuestra organización:

- o Accionistas
- o Clientela
- o Personas usuarias
- o Proveedores, contratistas y colaboradores
- o Personas trabajadoras
- o Organismos públicos
- o Entorno y comunidad

Proponemos y fomentamos una conducta ética que promueva la relación de confianza entre ZYLK y los agentes implicados.

### **1.3. PILARES DE CÓDIGO DE CONDUCTA**

En particular, y entre cualesquiera principios y valores corporativos de ZYLK, el presente código de conducta está construido por los siguientes pilares fundamentales:

- (i) los principios estructurales éticos que deberán regir cualquier comportamiento o actuación empresarial de ZYLK, con carácter general, respecto a todos los agentes económicos y sociales.
- (ii) los criterios de comportamiento de los profesionales de ZYLK, con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial.
- (iii) los mecanismos de implementación a los efectos de establecer sistemas de control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del Código ético y de conducta.

#### **1.4. DESTINATARIOS/AS**

El presente código ético y de conducta tiene como destinatarios, en primer lugar, todos los que prestan servicios en ZYLK en funciones de administración, dirección y todas las personas trabajadoras; quienes deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo (en adelante, "las personas profesionales de ZYLK").

Igualmente son destinatarios del código de conducta los representantes, mandatarios, agentes, mediadores y otras personas físicas o jurídicas que colaboren habitualmente con ZYLK en operaciones vinculadas a su objeto social. Estas personas o entidades deberán ajustar su conducta a los estándares de este código ético y de conducta siempre que representen o gestionen intereses de ZYLK.

Los principales conocedores del código de conducta de ZYLK deben ser su clientela, proveeduría, asesorías y demás personas o entidades que se relacionen con ZYLK por razones profesionales o de negocios. Todas estas personas, además de ser informadas para poder conocer el código, deberán aceptar que, en las relaciones profesionales o de negocios con ZYLK la conducta de la compañía y de las personas físicas destinatarias de este código se rija por lo establecido en el mismo.

En último lugar, el código ético y de conducta va dirigido a cualquier persona que no tenga relaciones directas con ZYLK, pero que tenga interés en conocer los principios/valores que rigen la conducta empresarial o en poner en conocimiento de la misma Sociedad la infracción de las reglas de este código.

## **2. PRINCIPIOS ESTRUCTURALES ÉTICOS**

### **2.1. ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

Todos los profesionales de ZYLK mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente, evitando, además, cualquier práctica que no sea éticamente aceptable bajo estrictos criterios de

honestidad e integridad moral. Todas las personas que integran ZYLK guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con ZYLK deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente y el código ético y de conducta de ZYLK.

## **2.2. TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN TODAS LAS RELACIONES**

Todas las personas que integran ZYLK deben de actuar de forma clara y transparente, asegurándose de que ninguna de sus actuaciones pueda ser susceptible de ser interpretada como un engaño.

ZYLK se compromete a transmitir información sobre la compañía de forma completa y veraz, que permita a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre ZYLK.

Igualmente, todas las personas que integran ZYLK, están obligadas a respetar la confidencialidad de la información que es adquirida en el ejercicio de su actividad, tanto si es propiedad de ZYLK, como de otras empresas o entidades, a las que pudieran tener acceso por razón de sus responsabilidades. Todos los profesionales de ZYLK utilizarán la información con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

## **2.3. LA CALIDAD Y EXCELENCIA**

ZYLK orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a su propia clientela, atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de los servicios prestados.

ZYLK cuenta con un equipo humano, solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de ZYLK. Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el prestigio de ZYLK y de velar por su reputación.

## **2.4. IMPLICACIÓN DE NUESTRO ACCIONARIADO**

ZYLK asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de su accionariado en las decisiones de su competencia, garantizando

la igualdad de información y, asimismo, salvaguardando el interés de ZYLK y de la totalidad del accionariado frente a iniciativas no marcadas por los principios de transparencia y corrección.

ZYLK trabaja para que el rendimiento económico y financiero sea tal que preserve e incremente el valor real de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo que su accionariado asume con su capital.

## **2.5. PROTECCIÓN DE NUESTROS RECURSOS HUMANOS**

Las personas de ZYLK son un factor indispensable para su éxito. ZYLK promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de las personas empleadas. De tal manera que la seguridad y salud en el trabajo es un capítulo prioritario para la empresa, y por ello ZYLK se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que llevan a cabo su desempeño profesional en ZYLK.

## **2.6. RESPETO Y COMPROMISO CON EL ENTORNO**

ZYLK está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, promoviendo el desarrollo e innovación que mejore los procesos y procurando la formación de sus personas empleadas y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

Se espera de los profesionales que integran ZYLK una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social y respeto por los entornos sociales, económicos y culturales.

## **2.7. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y FRAUDE**

ZYLK rechaza cualquier tipo de práctica corrupta, de carácter público o privado, en especial los sobornos. Todos los destinatarios del código ético y de conducta de ZYLK, se abstendrán de promover, facilitar, participar o encubrir cualquier tipo de práctica corrupta y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tengan noticia.

## **2.8. RESPETO A LA LIBRE COMPETENCIA**

ZYLK está firmemente comprometida con la libre competencia y con el comportamiento leal en el mercado. En consecuencia, siempre que ZYLK concurra con uno o más competidores para lograr desarrollar una operación de negocios, los destinatarios de este código ético y de conducta de ZYLK se abstendrán de realizar ninguna práctica contraria a la libre competencia para favorecer los intereses de ZYLK.



### 3. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que ZYLK se relaciona y que han sido recogidos en este código ético y de conducta, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados:

- A la implicación de nuestro accionariado;
- A la calidad y excelencia en el servicio para obtener la fidelidad de nuestra clientela y la reputación que debemos transmitir a nuestra proveeduría y colaboradores de negocio;
- Al fomento y protección de nuestras personas trabajadoras;
- Al cumplimiento de la más estricta legalidad;
- Al respeto y compromiso con la comunidad y el entorno;
- A la transparencia y confidencialidad de nuestras actividades.

#### 3.1. RELACIÓN CON EL ACCIONARIADO

**Creación de valor:** La obtención de un rendimiento superior para las inversiones de nuestro accionariado y la maximización continua de valor para éste es un objetivo fundamental de nuestra organización y, para ello, se determinan, revisan y adoptan las estrategias empresariales y financieras de ZYLK, manteniendo la necesaria ponderación y equilibrio con los objetivos del conjunto de las personas que forman parte de ZYLK.

En cualquier caso, la maximización del valor de nuestra compañía, en interés de su accionariado, necesariamente habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por la Ley, cumpliendo de buena fe los contratos concertados con las personas trabajadoras, proveeduría, financieras y clientela y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente código ético y de conducta.

**Información veraz:** La información que se transmita a todos el accionariado será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera para que la toma de decisiones se pueda basar en el conocimiento y comprensión.

#### 3.2. RELACIONES CON LA CLIENTELA Y PERSONAS USUARIAS

**Responsabilidad:** Cualquier relación con nuestra clientela y personas usuarias de nuestros servicios debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con ella.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con la clientela y con nuestras personas usuarias, anunciando con la debida antelación cualquier cambio, modificación, alteración o

variación en los acuerdos verbales y escritos, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestra clientela.

**Actividad promocional:** ZYLK se compromete a no utilizar instrumentos publicitarios engañosos o falsos. La actividad de comercialización deberá realizarse con el ofrecimiento de toda la información relevante a nuestra clientela para una adecuada toma de decisiones.

**Confidencialidad:** La información de nuestra clientela y de nuestras personas usuarias de carácter sensible deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones comerciales con la clientela y personas usuarias deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

**Conflicto de intereses:** Cuando los intereses personales de las personas que forman ZYLK, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en conflicto con los intereses de la sociedad o puedan interferir en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales, comunicarán de manera inmediata a su responsable superior para que éste analice la existencia o no de dicho conflicto y en su caso, excluya a la persona del caso de cualquier intervención en el asunto en relación con el cual exista un conflicto de interés.

**Regalos y favores:** ZYLK no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a la clientela que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de ésta, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a ZYLK o sus personas empleadas y equipo directivo.

ZYLK se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos éticos o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones empresariales.

Cualquier obsequio de ZYLK se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover la imagen de marca de ZYLK.

Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos empresariales.

**Oportunidad de negocio:** Ningún profesional de ZYLK podrá utilizar el nombre de ZYLK ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.



### 3.3. RELACIONES CON PROVEEDURIA, CONTRATISTAS Y OTROS COLABORADORES

**Imparcialidad y objetividad:** Los procesos de elección de nuestra proveeduría, contratistas y colaboradores se desarrollarán con imparcialidad y objetividad para las personas encargadas de su selección lo realicen bajo criterios objetivos e imparciales, evitando cualquier conflicto de intereses o favoritismos en su selección.

**Relaciones:** En caso de que el/la proveedor/a o colaborador/a, en el desarrollo de su propia actividad para ZYLK, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente código ético y de conducta, ZYLK estará legitimada para tomar las medidas oportunas y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicha entidad. Las relaciones con nuestra proveeduría, contratistas y colaboradores están reguladas por principios comunes y están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de ZYLK. La formalización de un contrato con un/a proveedor/a debe basarse siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

**Regalos y favores:** La compra de bienes o servicios se realizará, a cualquier nivel, con total independencia de decisión. Cualquier vinculación económica, familiar o de cualquier naturaleza deberá tener en cuenta lo previsto en el apartado 3.2 anterior en relación con la posible existencia de conflicto de intereses.

### 3.4. RECURSOS HUMANOS

**Contratación:** ZYLK evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propias personas trabajadoras. En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos. El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

**No discriminación:** Los profesionales de ZYLK respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, razas, creencias, motivaciones políticas, etc. En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de género, étnica, racial, política, económica, etc; y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre todas las personas en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo. ZYLK adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por estas razones.

**Seguridad y salud laboral:** ZYLK declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, asumiendo la protección de las personas trabajadoras como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la prevención de riesgos a todos los niveles de la empresa.

ZYLK adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de las personas trabajadoras, y concienciando y sensibilizando a todas las personas empleadas en la prevención de riesgos.

ZYLK se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias. Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y, en su caso, corregir el acoso sexual, el mobbing y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de ZYLK comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

### 3.5. RELACIONES CON ORGANISMOS PÚBLICOS

**Legalidad:** ZYLK, en sus relaciones con los organismos públicos, prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las distintas normativas fiscales, de seguridad social y de prevención de blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

**Regalos y favores:** Las prohibiciones señaladas en el apartado 3.2. relativas a los regalos obsequios y favores a la clientela, se aplica a la relación de ZYLK con los organismos públicos. ZYLK no realizará a funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general ni admitirá de ellos, ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales. En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a funcionarios públicos estatales o extranjeros, auditores, consejeros, etc; que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

### 3.6. RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO

**Medioambiente:** ZYLK se dotará a sí misma y solicitará a su proveeduría de servicios o bienes que dispongan de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos, manejo de materiales peligrosos y prevención de vertidos y filtraciones. ZYLK velará por su cumplimiento y podrá en conocimiento de sus superiores todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tenga noticia.

**Comunidad:** ZYLK proclama su voluntad de contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza tanto a través de la propia prestación de servicios como a través de nuevas actividades empresariales o incluso en determinados supuestos, mediante la promoción del desarrollo económico, social o cultural de las localidades donde opera.

## 4. IMPLEMENTACIÓN

El Órgano de Resolución de Conflictos de Acoso de ZYLK será el órgano delegado que asesora al Consejo de Administración y a otros órganos de control de ZYLK en la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético de ZYLK y en el cumplimiento del presente código ético y de conducta.

### 4.1. FUNCIONES

- Comprobar la aplicación del código ético y de conducta a través de actividades específicas dirigidas a controlar la mejora continua de la conducta en el ámbito ZYLK, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.
- Revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del código ético y de conducta.
- Recibir y analizar los avisos de violación del código ético y de conducta.
- Tomar decisiones con respecto a violaciones del código ético y de conducta de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad jurídica de ZYLK.
- Proponer al Consejo de Administración las modificaciones e integraciones a aportar al código ético y de conducta y mantenerlo actualizado en todo momento.

### 4.2. CANAL DE DENUNCIAS

ZYLK dispone de un canal de denuncias a través del cual remitir las comunicaciones oportunas. Dicho canal vela por la confidencialidad en el tratamiento de la información.

Cualquier parte interesada (clientela, personas usuarias, proveeduría, personas trabajadoras, personas colaboradoras, ...) dispone de un canal de comunicación de irregularidades de potencial

trascendencia en la organización y en el desarrollo de sus actividades, en adición a eventuales incumplimientos del código ético y de conducta.

Este canal de denuncias será, en todos los casos, el formulario habilitado en la página web ([www.zylk.net/contacto/canal-denuncias/](http://www.zylk.net/contacto/canal-denuncias/)) disponible para todo las partes interesadas y el personal, que remite vía correo electrónico a todas las personas miembros del Órgano de Resolución de Conflictos de Acoso el contenido de la denuncia realizada, para su investigación y toma de acciones, en su caso.

Este formulario permite realizar las denuncias tanto de forma nominal como anónima, no garantizando, en este último caso, que las decisiones y acciones derivadas de la denuncia puedan comunicárselas a la persona denunciante. En el caso de la que denuncia se presente de forma anónima, el Órgano de Resolución de Conflictos de Acoso se compromete a mantener el anonimato de la persona denunciante.

#### **4.3. VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Órgano de Resolución de Conflictos de Acoso de ZYLK enviará informes sobre las violaciones del código ético y de conducta detectadas tras indicaciones de los implicados o tras las actividades de auditoría, y las sugerencias que se consideran necesarias al órgano de administración para que éste pueda adoptar las medidas correspondientes.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un profesional cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el presente código ético y de conducta.